



Mendoza, 21 de junio de 2017.

VISTO:

El Expediente CUY N° 0008366/2017 y la Nota CUY N° 0010673/2017, y

CONSIDERANDO:

Que, en fs. 1 y 2, obra la nota de referencia donde la estudiante **María Inés VERA REJAS**, solicita readmisión de carrera en el **Profesorado Universitario de Educación Primaria**.

Que, en fs. 7 por Res. N°225/2017-CD, se le otorga readmisión y extensión de carrera, como última oportunidad, hasta el 31 de marzo de 2019.

Que, en fs. 8, la Directora General de Carreras, solicita rectificación de la resolución mencionada a fs.7 debido a que solamente debe otorgarse readmisión dado que su carrera finaliza el 31 de marzo de 2023.

Que, en fs. 13, la Comisión de Asuntos Académicos, en su reunión del día 08 de junio de 2017, sugiere al Consejo Directivo dejar sin efecto la Res. 225/2017-CD y otorgar readmisión

Que, en fs. 13, el Consejo Directivo, en su sesión del día 15 de junio de 2017, aprueba el despacho de Comisión.

POR ELLO.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- Dejar sin efecto la Resol. 225/2015-CD

ARTÍCULO 2.- Otorgar a la estudiante **María Inés VERA REJAS (D.N.I. 30.312.249)**, en el "Profesorado Universitario de Educación Primaria", readmisión de carrera y dejar sin efecto la Res. N° 225/2015-CD.

ARTÍCULO 3.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.


Ora. **ANA MARÍA L. SISTI**
Secretaría Académica
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo


Ora. **MÓNICA ELISABETH CASTILLA**
DECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo